



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0057145/2014

Córdoba, 06 OCT 2017

VISTO

La RHCD 238/17 por la cual se solicita al H. Consejo Superior la designación por concurso de títulos, antecedentes y oposición en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva para la cátedra II de Psicología Evolutiva de la Niñez de la Mgter. Alejandra Marta Bertolez; y

CONSIDERANDO:

Que en el 2º "Considerando" *in fine* se indicó "...Asimismo este Tribunal estima que en virtud de los antecedentes académicos de la Profesora Bertolez corresponde se la exima de la exigencia del título máximo (Art. 63º del Estatuto Universitario)".

Que se cometió un error material involuntario y no se incluyó un artículo respecto de la eximición del requisito del título máximo recomendada por el Tribunal del concurso.

Que corresponde rectificar dicho error.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RHCD 238/17, agregando un Artículo respecto de la eximición del requisito del título máximo recomendada por el Tribunal del concurso y corregir la numeración de los artículos, quedando redactados como sigue:

"ARTÍCULO 3º: Solicitar al H. Consejo Superior se exima a la Mgter. Alejandra Marta Bertolez del requerimiento de título máximo dispuesto por el artículo 63 de los Estatutos de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0057145/2014

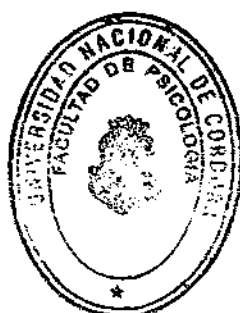
ARTÍCULO 5º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior, notificar, comunicar y archivar."

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1652

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA